

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44490 SAN SEBASTIÁN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento número 352/2010, por auto de 02/06/2010 se ha declarado en concurso Voluntario a Construcciones Metalicas Burgolaser, S.L., con NIF B09302225, Irudex, S.A., con NIF A20145785; Irudex Servicios Generales A.I.E., con NIF G20877775, Iruystem, S.L. con NIF B20870135, Laniru, S.L. con NIF B20505897 y Mecanizados y Montajes Irumetal, S.L. con NIF 20593299, por auto de fecha 15/12/2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se han declarado disueltas las mercantiles Construcciones Metalicas Burgolaser, S.L., Irudex, S.A., Irudex Servicios Generales A.I.E., Iruystem, S.L., Laniru, S.L. y Mecanizados y Montajes Irumetal, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

San Sebastian, 15 de diciembre de 2010.- Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario Judicial.

ID: A100092054-1